



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL CLUB ASIRIO DE TIRO CON ARCO DE HUELVA

En Huelva, a 19 febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Antonia Peña Guerrero, Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, con C.I.F. Q-7150008F, nombrada por Decreto 119/2017 de 11 de julio (B.O.J.A. núm. 134 de 14 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 20, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. núm., 307 de 24 de diciembre de 2001, y el artículo 31.n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio. (B.O.J.A. núm. 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero. (B.O.J.A. núm. 30, de 12 de febrero de 2018).

Y, de otra, la Presidenta del Club Asirio de Tiro con Arco de Huelva, Sra. D^a. Aurora Quintero Gómez 29763470-K, con domicilio social en C/ Avenida de las Fuerzas Armadas, s/n. de Huelva y con CIF: G-21259734

INTERVIENEN

En nombre y representación de su respectiva Institución y Club, y se reconocen legitimidad para suscribir el presente Convenio, por el que

EXPONEN

PRIMERO.- Que las Instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de afianzar sus relaciones y que dicha cooperación podría contribuir a un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente Convenio que se registrá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio Específico es el establecimiento de un programa de trabajo conjunto para la promoción del deporte del tiro con arco en la Universidad de Huelva.



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de la UHU

La Universidad de Huelva a través del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, cuya responsable es la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Relaciones Instituciones, D^a Joaquina Castillo Algarra, se compromete a:

1. Incluir en la programación deportiva del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Huelva campañas de promoción que incentiven la práctica gratuita del tiro con arco entre la comunidad universitaria de Huelva.
2. Facilitar el uso de sus instalaciones dependiendo de su disponibilidad y previa solicitud al servicio responsable. El Club Asirio de Tiro con Arco queda eximido del pago de las tasas de instalaciones, al realizar una actividad dirigida a la comunidad universitaria y con participación de la sociedad en general, teniendo la consideración de utilidad pública.
3. Apoyar la organización de torneos y campeonatos de índole local, provincial, autonómica y nacional, para la promoción y la inclusión de las actividades realizadas por el Club Asirio dentro de las redes de competición universitarias y de las actividades desarrolladas por las diferentes federaciones autonómicas (FATA) y nacional (RFETA).
4. Adquirir material deportivo de tiro con arco para uso, promoción y dinamización de este deporte por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Huelva.

Obligaciones del club Asirio de Tiro con Arco

El club se compromete a:

1. Organizar cursos gratuitos orientados a la comunidad universitaria, en sus instalaciones o en las de la Universidad de Huelva, con carácter periódico, en función de la demanda y de la disponibilidad de las instalaciones, de los materiales deportivos específicos y del personal técnico cualificado.
2. Designar al personal de las actividades a desarrollar, no existiendo compromiso alguno ni responsabilidad en este aspecto por parte de la Universidad de Huelva, siendo el responsable del buen funcionamiento, así como del adecuado quehacer de los participantes.
3. Facilitar la participación de sus deportistas en los Campeonatos de España Universitarios representando a la Universidad de Huelva.



Universidad
de Huelva



4. Colaborar con el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Huelva en la organización de eventos deportivos que ayuden a la promoción del tiro con arco en la comunidad universitaria y la sociedad en general.

TERCERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El club Asirio de Tiro con Arco, cuya responsable es D^a Aurora Quintero Gómez, será responsable del cumplimiento del Convenio, asumiendo asimismo las obligaciones económico-jurídicas que pudieran derivarse del incumplimiento del mismo.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD


Ambas partes asumen de buena fe el tratamiento de restricción en la utilización de los datos obtenidos por sus respectivas organizaciones, que quedan a disposición de las mismas.

QUINTA.- CONTROVERSAS

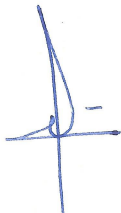
Ambas partes se comprometen a intentar solventar de mutuo acuerdo y buena fe las diferencias que puedan presentarse en la aplicación de este Convenio. En el caso de que no fuera posible alcanzar un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Huelva.

Todos aquellos extremos no contemplados o regulados en este Convenio, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la legislación española.

SEXTA.- VIGENCIA

 El plazo de ejecución del presente Convenio se fija para el curso académico 19/20. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acortar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

SÉPTIMA.- COORDINADORES

 Con objeto de seguir y mantener el Convenio en su aspecto técnico, se nombran como coordinadores:

Por el club de Asirio de Tiro con Arco: José María Cuenca López, miembro de la Junta Directiva del Club.

Por la UHU: D. Javier Antonio Tamayo Fajardo, Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS



Universidad
de Huelva



«De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

Igualmente se comprometen a tratar de manera confidencial los datos personales de los miembros de cada parte que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y utilizarlos, exclusivamente con las anteriores finalidades.

NOVENA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes.

DÉCIMA.- CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, el convenio de colaboración quedará en suspenso, y en caso de no resolución del incumplimiento el convenio quedará finalizado.

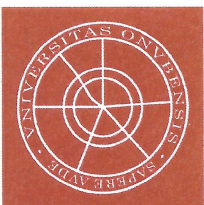
Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente Convenio, lo firman y se comprometen a ejecutarlo, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA

POR EL CLUB ASIRIO DE TIRO CON
ARCO DE HUELVA

Fdo.: M^a Antonia Peña Guerrero

Fdo.: Aurora Quintero Gómez



VICERRECTORADO
DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

Servicio de Actividades
Físicas y Deportivas

Universidad de Huelva

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVENIO UNIVERSIDAD DE HUELVA – CLUB ASIRIO DE TIRO CON ARCO

El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas organiza en colaboración con el Club Asirio de Tiro con Arco un programa de trabajo conjunto para la promoción de este deporte en la Universidad de Huelva.

1. OBJETIVOS:

- ❑ Promocionar esta actividad entre la comunidad universitaria.
- ❑ Organizar torneos a nivel universitario y federado.
- ❑ Realizar cursos gratuitos.
- ❑ Participar en los campeonatos universitarios.

2. CONTENIDOS:

- Aspectos técnicos y básicos del tiro con arco.
- Juegos reglados y adaptados.
- Conocimientos de modalidades y dinámica de competición.
- Medidas de seguridad

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:

Octubre/19 a septiembre/20

- Club Asirio de Tiro con Arco
- Pabellón de Deportes “Príncipe de Asturias”

4. INSCRIPCIÓN:

Servicio de Actividades Físicas y Deportivas

- Gratuita

La actividad no supone coste económico para el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas. Se desarrolla en sus instalaciones y en las del club, quien cede sus materiales y aporta el personal técnico.

En lo referente al carácter contractual, este queda reflejado en la cláusula segunda del presente convenio de colaboración dentro de las obligaciones del club Asirio.